



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 2022-00400**

M

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega la liquidación del crédito. Revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que en depósitos judiciales a la fecha reposa 1 título judicial por valor de **\$33.500.000**. Sírvasse ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **11 de abril de 2023**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se aprecia que los depósitos judiciales existentes a favor de este proceso, provienen de las medidas cautelares decretadas dentro de esta ejecución, y a que a la fecha suman **\$33.500.000**.

Así las cosas, con el objetivo de surtir en debida forma la terminación del proceso peticionada por la parte demandada, se ordena correr traslado de la liquidación del crédito allegada mediante memorial del 14 de marzo de 2023, por un término de 3 días a la parte ejecutada, a fin de que se pronuncie al respecto.

Una vez cumplido lo anterior, se ordena reingresar las presentes diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°43 del 12 de abril de 2023.